



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5297906 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
FUNDACIÓN VALORE

Contrato	CO1.PCCNTR.5297906 DE 2023
Objeto	Contratar un operador logístico para que preste los servicios de transporte, suministro de refrigeradores y reconocimientos para los aprendices que participarán en el encuentro zonal de liderazgo a realizar por el Centro de Industria y Servicios del Meta.
Contratista	FUNDACIÓN VALORE
Valor del Contrato	Treinta y cinco millones cincuenta mil pesos (\$35.050.000).
C.D.P (No. y fecha)	6223 del 12 de mayo de 2023
C.R.P (No. y fecha)	69423 del 15 de agosto de 2023.
Póliza No. (entidad que la expide)	Póliza de cumplimiento No. NB-100276379, expedida el 14 de agosto de 2023 y aprobada el 15 de agosto de 2023.
Plazo	Ocho (8) días.
Fecha de inicio	15/08/2023
Otrosí No.1 y fecha	No aplica.
Otrosí No. XX y fecha	No aplica.
Fecha de Terminación	31/08/2023
Supervisor	Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación Profesional Integral.

Entre los suscritos GENY ASTRID LEON CURREA, domiciliada en Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.378.782 de Villavicencio, actuando en



nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirectora, nombrada mediante Resolución No. 1-00034 del 16 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 08 del 16 de enero de expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, FUNDACIÓN VALORE identificada con NIT 901076303, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5297906 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *“Contratar un operador logístico para que preste los servicios de transporte, suministro de refrigeradores y reconocimientos para los aprendices que participarán en el encuentro zonal de liderazgo a realizar por el Centro de Industria y Servicios del Meta.”* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de treinta y cinco millones cincuenta mil pesos (\$35.050.000) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5297906 de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 15 de agosto del 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Coordinador de Formación Profesional Integral, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5297906 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 35.050.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 0,00



VALOR EJECUTADO	\$ 35.050.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00
VALOR A REVERSAR	\$ 0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 489235218 del Banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5297906 de 2023, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de cumplimiento de contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. NB-100276379, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, continúan vigentes hasta el 20 de agosto de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

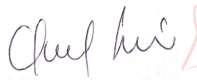
CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en SECOP II Enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4816059&isFromPublicArea=True&isModal=False>. como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.



Para constancia se firma por las partes en Villavicencio a los 8 días del mes de abril de 2024.

POR EL SENA

 Firmado digitalmente por
LEON CURREA GENY ASTRID

**GENY ASTRID LEON CURREA
SUBDIRECTORA DEL CISM**

EL CONTRATISTA



**FUNDACIÓN VALORE
Representante Legal
YENCY LORENA BARRIGA ORTIZ**

Vo. Bo: Luis Guillermo Díaz Valenzuela, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5297906 de 2023. 

Revisó: Nelson Andrés Suta Muñoz, Grupo Integrado de Gestión Contractual. 

Proyectó: Angie Paola Rubio Reyes, Apoyo profesional a la supervisión de contratos. 